

Envigado, 15 de octubre de 2020

OFICIO 0801

Señores

POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO

rectoriapic@politecnicointegral.edu.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de aprobación de Protocolo de Bioseguridad para el inicio con alternancia, según radicados SAC ENV2020ER005067 y ENV2020ER005473.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Envigado le informa que después de revisar los protocolos de bioseguridad radicados por ustedes, por parte del equipo interdisciplinario delegado para el asunto y basado en los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA", expedidos el 16 de junio de 2020 en correspondencia a la Directiva Ministerial 011 del 29 de mayo de 2020, procedió a realizar la visita de verificación de condiciones el día 7 de octubre de 2020, en la cual, se realizaron observaciones de ajuste que deben ser atendidas para culminar el proceso de revisión del respectivo protocolo, no obstante, el día, 9 de octubre el establecimiento educativo mediante correo electrónico envió los ajustes requeridos, por lo que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación y Cultura conceptuó que el Politécnico Integral Colombiano cumple con los protocolos de Bioseguridad para el inicio de clases presenciales bajo el esquema de Alternancia y podrá programar el mismo teniendo en cuenta los siguientes compromisos definidos en el acta de la visita:

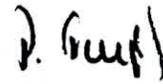
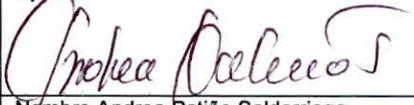
- 8 días después de empezar las clases, deben de hacer llegar como evidencia a la Secretaría de Educación y Cultura, las planillas de ingreso diligenciadas donde conste la información de los estudiantes.

- En caso de contar en algún momento con población caracterizada referida en los anexos 11 y 12, deberá realizar los ajustes requeridos y presentarlos a la Secretaría de Educación y Cultura para análisis y aprobación, con el fin de minimizar la probabilidad de contagio, especialmente en aquellos que precisen de acompañante o uso de elementos o aditamentos para el desarrollo de sus actividades escolares de manera presencial.

La Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Salud, en razón de su competencia, continuarán realizando visitas aleatorias a los establecimientos educativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos.

Atentamente,

JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO
Secretario de Educación y Cultura
Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Nombre Tatiana Isaza Lopera Cargo Técnica Operativa Dependencia Inspección y Vigilancia Fecha: 15/10/2020 Hora: 8:15am	 Nombre Paula Catalina Peláez Pérez Cargo Asesora Dependencia Secretaría de Educación y Cultura Fecha: 15/10/2020 Hora: 10:00	 Nombre Andrea Patiño Saldarriaga Cargo: Directora Inspección y Vigilancia Dependencia Inspección y Vigilancia Fecha: 16/10/2020 Hora: 7:00 am
* Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta para la firma del Secretario de Educación y Cultura.*		